

Esta Carta orden todos los ^{us} Capitulares que componen
este Ayuntamiento, ^{to} unánimes y conformes Dieron que Don N.
colas Leonés Maestre y Maestre que pretende el despacho
de Alguacil mayor de esta Ciudad, En su lugar de Don N.
como Ruiz Maestre perpetuo por su sueldo de Heredad, es persona
de buena vida y costumbres de natural y animo quieto
y que concurren en el suyo de la suficiencia y humildad.
que en su oficio, tenga para dicho Empleo, que en su oficio
menor no tiene padre ni hijo alguno ejerciendo oficio al
gano, como tambien no tiene otro oficio incompatible con
el que pretende, trato ni comercio en los Negocios Publicos.
o en las Rentas ni Administraciones de ellas directas ni in
directas, que no tiene nulidad alguna que le impida
de dicho oficio de Alguacil mayor, todo lo qual Dije.
Don N. Sancho y Cada uno de por si En obediencia y cum
plimiento de esta Carta orden, de que lo supliere Mendon
za Es mayor del Ayuntamiento, Doy fe y Acordó sesa
gar un tanto de este Acuerdo y Enmarche a los Corregidores
y a quienes sea de Informe En su caso de lo prevenido y man
dado por esta Carta orden.

Anatemy
Joseph Perez
y Mendonza

En la M. N. y M. S. Ciudad de Soroca a veinte y quatro de Mayo

